

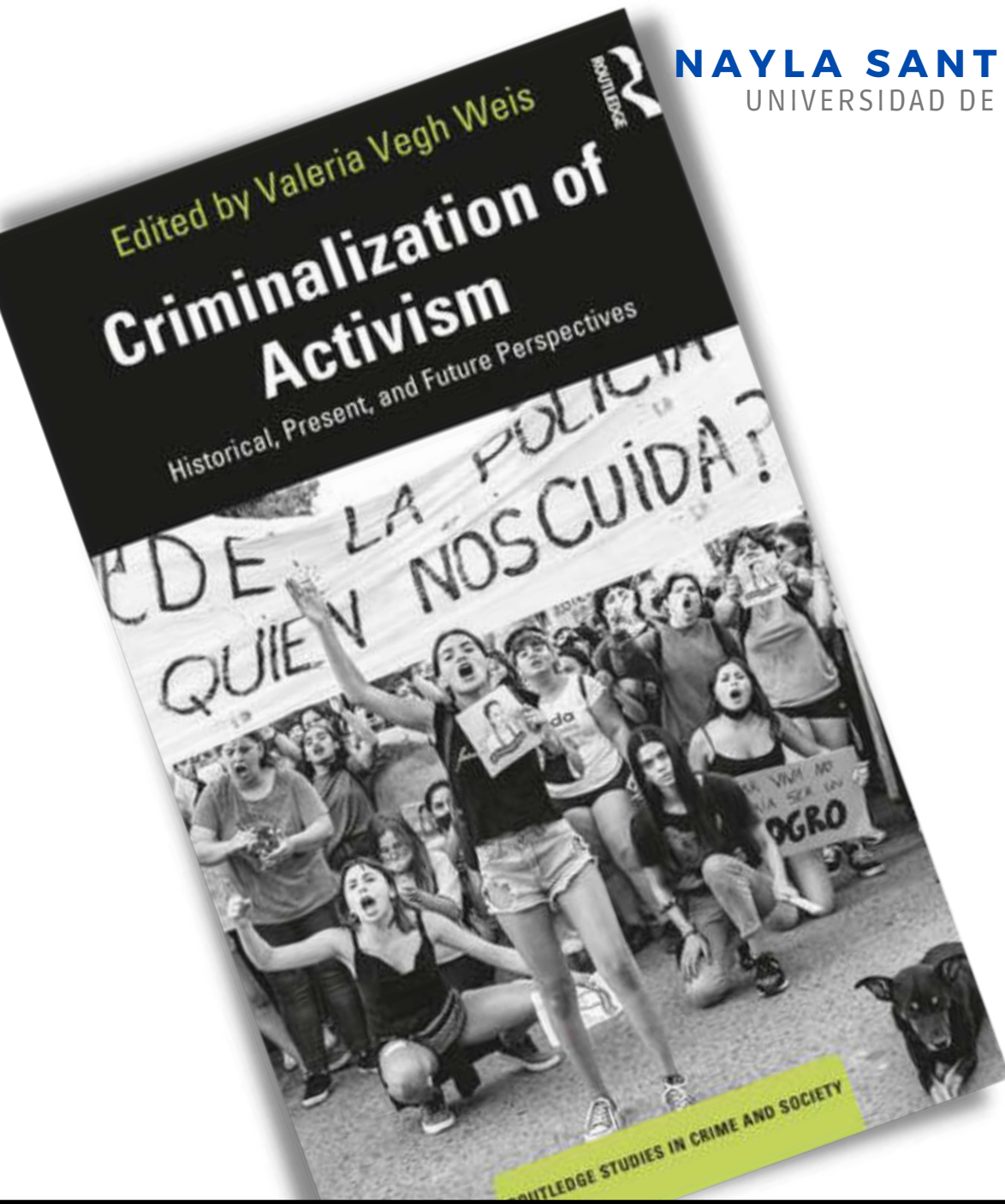
RESEÑA

CRIMINALIZATION OF ACTIVISM

HISTORICAL, PRESENT, AND FUTURE PERSPECTIVES

NAYLA SANTISTEBAN

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Criminalization of Activism [Criminalización del activismo] (2022) es el nombre con el cual se denomina a la nueva invitación a la reflexión política y criminológica producida por Valeria Veg Weis. Allí el abordaje se realiza desde diferentes tiempos históricos, pero profundizando en la actualidad, en la criminalización de la organización social. A lo largo del tiempo, diversos colaboradores internacionales han analizado las distintas realidades del norte y del sur global, teniendo como eje transversal esta problemática que involucra a ciertos sectores de la sociedad.

Desde una multiplicidad de estudios de casos, en el presente texto, encontramos diferentes análisis donde se conceptualizan la criminalización de la resistencia y el activismo social desde perspectivas históricas, presentes y futuras.

En el comienzo del libro, vamos a encontrarnos con un interrogante central que atraviesa todo el texto: ¿qué mecanismos definen si un determinado comportamiento será considerado delito? Para su respuesta, la autora considera que pueden ser de utilidad dos conceptos propios que también serán tenidos en cuenta por los diferentes colaboradores: *subcriminalización* y *sobrecriminalización*. El primero refiere al tratamiento penal restrictivo de los comportamientos perpetrados por sectores privilegiados de la población cuyas implicancias del daño social ocasionado no es tenido en cuenta. El segundo, a la priorización del tratamiento penal de conductas realizadas por sectores vulgares sin importar el escaso daño social que causan.

La parte I de la obra denominada "Enfoques teóricos sobre la criminalización de la disidencia" analiza la supresión de la protesta social a partir de mecanismos judiciales desarrollados en tres capítulos. En ellos encontraremos temáticas como las políticas de excepción, la

criminalización de activistas ambientales y la persecución de la organización obrera frente a condiciones de explotación laboral.

En la parte II, el análisis se acentúa en “Experiencias históricas de sobrecriminalización de la disidencia”. Allí se estudian diferentes momentos históricos durante el siglo XX en Inglaterra, India, Australia e Italia, en donde la similitud estará dada por los mecanismos de criminalización utilizados. La criminalización de las castas bajas en India, las protestas por el *apartheid* en Australia y la difamación y posterior persecución del Partido Comunista en Italia serán parte de este recorrido histórico propuesto por los colaboradores.

Trasladándose geográficamente al norte, la parte III se titula “Casos actuales de sobrecriminalización de la disidencia en el Norte Global”. En dicho capítulo, al considerar las implicancias actuales en la criminalización del activismo, se analizan la criminalización y la vigilancia del movimiento Black Lives Matter en Estados Unidos, las prácticas de *lawfare* judicial contra diferentes organizaciones gubernamentales que realizan rescates de inmigrantes en el mar Mediterráneo, el abordaje de los medios de comunicación de las protestas estudiantiles frente al cambio climático en Bruselas, la persecución del movimiento político independentista en Cataluña y las denuncias penales realizadas contra un referente de Derechos Humanos en España por denunciar torturas y malos tratos en las cárceles españolas.

La parte IV, en cambio, problematiza sobre el sur a través de “Casos actuales de sobrecriminalización de la disidencia en el Sur Global”. Este capítulo comienza analizando la represión de la protesta social en Argentina y para ello tiene en cuenta los hechos conocidos como “Masacre de Avellaneda”, donde dos activistas fueron asesinados por la policía. Como continuación de ello y en la misma línea, reflexiona sobre los asesinatos de líderes sociales, la negociación del Acuerdo de Paz y la protección del derecho a la protesta en Colombia. Finalmente, hace

hincapié en casos de violaciones de Derechos Humanos contra los líderes de la Amazonia brasileña, en la criminalización de la resistencia socioambiental, tanto en Brasil como en Ecuador, y en la persecución judicial sufrida por la lucha indígena en Perú.

Para terminar, la parte V, denominada "Desafíos para una agenda crítica sobre la sobrecriminalización de la disidencia", comienza definiendo la inteligencia artificial y analiza el doble rol que esta cumple: por un lado, facilita el activismo y, por el otro, constituye un método de represión. Allí se analizan diferentes formas de vigilancia que le permiten sostener que estamos ante formas de "criminalización inteligente". El siguiente capítulo reflexiona sobre qué sucedió con el derecho a la protesta durante las restricciones impuestas respecto del COVID-19 en diferentes ciudades de Australia. Pensando en desafíos actuales, encontraremos una reflexión sobre las implicancias de feminismo punitivo y como este es utilizado desde los Estados para lanzar políticas securitarias. Además, se explora el activismo dentro de las experiencias del movimiento nazi en Alemania, pero poniendo especial foco en los grupos de extrema derecha que actualmente se manifiestan en Europa.

Criminalization of Activism es una invitación a conocer y reflexionar sobre diferentes situaciones narradas por muchísimos colaboradores de diferentes partes del mundo, pero con algo en común: redoblar los esfuerzos para generar conversaciones interseccionales y cuestionar las nuevas formas de criminalización de las disidencias.